

FORMATO N° 26

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2023/IAFAS EP, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2023/IAFAS-EP 1ra
Convocatoria
"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS GRUPO XI SIN FICHA TECNICA APROBADA PARA
BENEFICIARIOS DE LA IAFAS-EP AF-2023"**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	N° 371-2023
		Fecha del informe	6/10/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	SR. DIRECTOR EJECUTIVO DE LAS IAFAS-EP	
3	ANTECEDENTES Con RD N°507-2023/DE/IAFAS-EP del ventiocho (28) de agosto del 2023, se designa, la conducción y realización del procedimiento de selección por AS N°037-2023 IAFAS/EP, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS GRUPO XI SIN FICHA TECNICA APROBADA PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS-EP AF-2023", con fecha 29/08/2023 se convoca en la Plataforma del SEACE el Proceso de Selección AS N°037-2023 IAFAS/EP 1ra Convocatoria.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS GRUPO XI SIN FICHA TECNICA APROBADA PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS-EP AF-2023"
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS N° 037-2023 IAFAS-EP
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1ra CONVOCATORIA
			ITEM N° 1 GLUCOSAMINA + CONDROITINA 1.5 g + 1.2 g TAB
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Se presentaron cuatro (04) ofertas. Se presentaron cuatro (04) ofertas, pero ninguna quedó admitida, debido a: Los postores no presentaron adecuadamente su oferta, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva a que no cumplieron con las especificaciones técnicas del medicamento.		ITEM N° 1
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras		
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	Detallar el sustento técnico de las posibles causas. De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 65 Declaración de Desierto , en el Numeral 65.1 , de describe que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en caso de la subasta inversa electronica en que se declara desierto cuando no se encuentra con (2) ofertas validas.	
8			
	NABA RUIZ RENZO CAP EP PRESIDENTE		
PIZARRO MORALES MIRTA TTE CRL EP MIEMBRO			
PRUDENCIO MORALES MARIA EC EP MIEMBRO			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			